

BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO

EMISION DE OBLIGACIONES

NEGOCIABLES SUBORDINADAS

En la ciudad de Rosario, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diez, el Directorio mediante el Acta N° 4762 dispuso que el Banco Municipal de Rosario efectúe la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas, no convertibles en acciones, escriturales, nominativas no endosables por hasta el valor nominal de V\$N 15.000.000. Por Acta N° 4771, el Directorio de la Entidad resolvió la emisión de la Primera Serie, por hasta el valor nominal de \$ 10.000.000. Se dispuso al respecto, las siguientes condiciones de emisión: Valor total de la Emisión: hasta valor nominal quince millones de pesos (V\$N 15.000.000) en dos series. La primera serie por hasta valor nominal diez millones de pesos (V\$N 10.000.000), y la segunda por hasta valor nominal cinco millones de pesos (V\$N 5.000.000).

El plazo de las Obligaciones Negociables Subordinadas, es de siete años, con dos de gracia.

Las Obligaciones Negociables Subordinadas se emiten a una tasa variable consistente en la aplicación a partir de la fecha de emisión, de la tasa Badlar más un plus de puntos básicos, que en el caso de la Primera Serie alcanza a trescientos cincuenta puntos. El pago de los intereses se efectivizará sobre el valor nominal de las Obligaciones Negociables Subordinadas, por trimestre vencido, siendo calculados sobre saldo no amortizado. La base de cálculo de los intereses será la de un año calendario de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

Los períodos irregulares se computarán según los días transcurridos.

La forma de pago del capital bajo las Obligaciones Negociables se realizará con una amortización del 20% (veinte por ciento) anual a partir del 3° (tercer) año.

El emisor es el Banco Municipal de Rosario, con domicilio en calle Santa Fe 730 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, entidad fundada en Rosario, el 1° de Febrero de 1895, no estableciendo su Carta Orgánica, plazo de duración. El Banco no presenta inscripción de instrumentos constitutivos y estatutos en el Registro Público de Comercio, debido a que no le resulta exigible por ser una entidad autárquica de la Municipalidad de Rosario.

La Entidad tiene por objeto realizar todas las operaciones bancarias que no le fueren expresamente prohibidas por la ley o por normas que con sentido objetivo dicte el Banco Central de la República Argentina en ejercicio de sus facultades.

El Banco posee un capital social al 31 de Marzo de 2010 de \$ 30.400 con un capital integrado de \$ 30.400 y un Patrimonio Neto de \$ 32.512. Las Obligaciones Negociables Subordinadas no cuentan con garantía flotante o especial ni están avaladas por ninguna Entidad financiera del país o del exterior. No obstante, de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, las Obligaciones Negociables Subordinadas a que se refiere el presente Prospecto se encuentran garantizadas por la Municipalidad de Rosario, conforme lo dispuesto en su artículo catorce (Carta Orgánica: Decreto Provincial N° 679/77, Decreto Municipal N° 2994/77, Ordenanza Municipal N° 3766/84 y Ordenanza N° 4028/86 Art. 14: La Municipalidad de Rosario garantiza las operaciones que contraiga el banco de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica).

Fdo: Eduardo J. Ripari, Presidente.

ROMBO COMPANIA FINANCIERA S.A.

REMATE POR

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

El Martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, por cuenta y orden del Acreedor Prendario ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., rematará el rodado por orden judicial del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, en los términos de los arts. 39 Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio, según las siguientes condiciones: el día 26 de Agosto de 2010 a las 11 hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno 1546. De resultar inhábil el fijado, se hará el día hábil inmediato siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Bien a Subastar: "Automotor Marca Renault, Tipo Furgón, Modelo Kangoo Exp Confort 1.9 AA, Motor marca Renault N° F8QP632UB19843, Chasis marca Renault N° 8A1FC0J158L040556, Modelo año 2008, Dominio HGS 780. Informa Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Casilda N° 1: Dominio a nombre de la demandada. Registra gravamen prendario en primer grado a favor de la actora. No registra Embargos ni Inhibición alguna. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 36.500 de no haber postores por la base fijada el bien saldrá a la venta en el mismo acto, seguidamente, con una retasa del 50% o sea \$ 18.250. El comprador abonará en el acto de la subasta, el precio total, el 10% de comisión al Martillero y el I.V.A. si correspondiere. Forma de Pago: al contado en dinero efectivo y/o cheque certificado. Las deudas por patentes, multas, transferencia y gastos, cualesquiera sean, serán a cargo del adjudicatario y no comprensivos dentro del precio de venta. El bien se subasta en el estado en que se encuentra y no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. La posesión será entregada una vez efectivizada, en tiempo y forma, la totalidad del precio de venta y la comisión del martillero. Exhibición: 24 y 25 de Agosto de 11 a 12 hs. en la cochera de calle Viamonte 4444 de Rosario. Lo que se hace saber a sus efectos legales. Juan Carlos Rentería Beltrán, Martillero, Paraguay 1244, TE. 426-2775. Rosario.